

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 027-2011

Lima, 25 FEB. 2011

CONSIDERANDO:

Que, entre los días 2 y 4 de marzo de 2011, en la ciudad de Seúl, Corea del Sur, se llevará a cabo la Feria FTA Expo 2011, organizada por el Ministerio de Estrategia y Finanzas de la República de Corea y la Korea International Trade Association (KITA), para difundir los alcances del TLC Perú-Corea entre los empresarios de los países asiáticos;

Que, los funcionarios que representarán a PROINVERSIÓN en la mencionada feria, serán el señor Héctor René RODRIGUEZ PIAZZE, Director de Asuntos Técnicos y del señor Conrado FALCO SCHEUCH, Jefe de Información y Estudios Económicos de la Dirección de Facilitación y Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN;

Que, corresponde a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, entre otras, proponer una política informativa destinada a difundir la realidad económica del país, como un ambiente propicio para los inversionistas privados ante la comunidad económica internacional;

Que, de conformidad con el numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 - Ley 29626, las autorizaciones de viajes al exterior con cargo a recursos públicos que se efectúen en marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú, se autorizan mediante resolución del titular de la entidad;

Que, en la Feria FTA Expo 2011, se llevará a cabo una exposición sobre los proyectos en cartera de PROINVERSIÓN, haciendo especial énfasis en los sectores de energía, irrigación, inmobiliario y aeroportuario. Asimismo, el Perú contará con un stand de promoción y se participará en reuniones bilaterales con potenciales inversionistas e instituciones gubernamentales en las cuales se ahondará en los detalles técnicos y procedimentales de los proyectos a promocionar, a fin de incrementar el interés de los inversionistas privados en participar en los procesos de promoción de los proyectos del sector energía, irrigación, inmobiliario y aeroportuario;

De conformidad con lo dispuesto en la Leyes N°s. 27619 y 29626 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje, por excepción, del señor Héctor René RODRÍGUEZ PIAZZE, Director de Asuntos Técnicos y del señor Conrado FALCO SCHEUCH, Jefe de Información y Estudios Económicos de la Dirección de Facilitación y Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN a la ciudad de Seúl, Corea, entre los días 2 y 4 de marzo de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	: US\$.	6217.20
Viáticos	: US\$.	2600.00

Artículo 3º.- Los funcionarios antes indicados, en el plazo de quince (15) días calendarios contados a partir de su retorno al país, deberán presentar un Informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje, que por la presente resolución se aprueba.

Artículo 4º.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Jorge Alejandro LEÓN BALLÉN
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

